



DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP**, para la realización de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LOS BARRIOS DE SANTA JUANITA, SAN ISIDRO, SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio **SMA/TM/0533/22** de fecha **09 de junio de 2022**, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LOS BARRIOS DE SANTA JUANITA, SAN ISIDRO, SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**. por un monto de \$4'188,195.37 (cuatro millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos 37/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.20 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 26 al 30 de su Reglamento, en fecha **20 de septiembre del 2022**, la Dirección de Obras Públicas, emite la convocatoria para que participen en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP**.

c) De conformidad al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas que obtuvieron su registro para participar, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **26 de septiembre de 2022**.

d) En referencia al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas que asistieron a la visita al sitio de los trabajos, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha **26 de septiembre de 2022**.

e) En apego al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **03 de octubre de 2022**, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Licitación Pública número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP**, con relación a la obra: : **REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LOS BARRIOS DE SANTA JUANITA, SAN ISIDRO, SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

| |
|---|
| Persona Física y/o Moral |
| INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V. |

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

La empresa: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Licitación Pública número MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran la **oferta económica** presentada por la empresa: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. de C.V.**, **CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- La empresa: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Monto **\$4,188,195.25 (cuatro millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos 25/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Licitación Pública, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumple** la empresa: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

| NOMBRE DE LA EMPRESA |
|--|
| • INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. de C.V. |

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

- NINGUNA

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

| NOMBRE DE LA EMPRESA | MONTO CON IVA |
|--|----------------|
| INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. de C.V. | \$4,188,195.25 |

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP**, en San Mateo Atenco, México a 06 de octubre de 2022.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN MURILLO GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2022-2024 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS</p> <p>TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS</p> |  <p>ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2022-2024 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p> |  <p>ARQ. DAVID CESAR CORZA MONTES DE OCA GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2022-2024 DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA</p> <p>TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA</p> |
|---|--|--|



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO
ACTA DE FALLO

| FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2022 | | ACTA DE FALLO: 11:00 HRS. | |
|---|-------------------|----------------------------------|-------|
| LICITACIÓN PÚBLICA NO. MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP | | | |
| REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LOS BARRIOS DE SANTA JUANITA, SAN ISIDRO, SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. | | | |
| LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO | | | |
| NOMBRE | ÁREA | CARGO | FIRMA |
| MARCELO HUERTA CAVO | Dire. ADMON. | ASESOR | |
| Maria del Carmen Gonzalez Guadarrama | Primera Regiduría | auxiliar | |
| Arg. David César Corza M. de O. | Obras Públicas | Jefe de Contatos | |
| Arg. J. Concepción Escotia Porcayo | Obras Públicas | Director | |
| | | | |



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP

ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **11:00 horas**, del día **07 de octubre de 2022**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Licitación Pública No. MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP, relativo a la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LOS BARRIOS DE SANTA JUANITA, SAN ISIDRO, SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

| | EMPRESA | MONTO |
|---|--|----------------|
| 1 | INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V. | \$4,188,195.25 |
| 2 | | |
| 3 | | |

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA

Se adjudica el contrato del concurso por Licitación Pública número. MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP, referente a la realización de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LOS BARRIOS DE SANTA JUANITA, SAN ISIDRO, SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, a la empresa: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.** por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

Por un monto de: **\$4,188,195.25 (cuatro millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos 25/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día 07 DE OCTUBRE de 2022 a las 13:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 10 de octubre de 2022.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por LICITACIÓN PÚBLICA número MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP.

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las 11:45 horas del día en que se actuó.

| ACTA DE FALLO | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|----------------------|-------|
| POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO | | | | |
| | NOMBRE | ÁREA | CARGO | FIRMA |
| 1 | RAFAEL HUEITA CAU | DIR. ADMON. | ASESOR | |
| 2 | Maria del Carmen Gonzalez Guadarrama | Primera Regidora | AUXILIAR | |
| 3 | Mig David Costa Orta M.O | Obras Publicas | Jefe de Contabilidad | |
| 4 | | | | |



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP

POR LAS EMPRESAS

| EMPRESA | REPRESENTANTE | FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA) |
|--|------------------------------|--|
| 1 INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V. | Los Arbores Solís Aguilar | |
| 2 | | |
| 3 | | |